

COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL



LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA
APARTADO 27032
LIMA, PERÚ

CLAC/GEPEJTA/22-NE/26
22/05/09

**VIGÉSIMO SEGUNDA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/22)**

(Ciudad de Panamá, Panamá, del 26 al 28 de mayo de 2009)

Cuestión 1 del

Orden del Día:

Transporte y política aérea

Cuestión 1.4 del

Orden del Día:

Sistema de reservas por computadora

(Nota de estudio presentada por Panamá – Punto Focal “Transporte y política aérea”)

Introducción

1. Como se recordará desde reuniones anteriores se ha venido trabajando el tema Sistema de Reserva por Computadora (GDS), y se circuló entre los Estados una encuesta preparada por Bolivia Ponente del Grupo Ad Hoc.
2. Hasta el momento cinco (5) Estados (Brasil, Cuba, Ecuador, República Dominicana y Panamá) respondieron el cuestionario solicitado, en el cual han plasmado algunos señalamientos generales de la aplicación en sus normativas de las disposiciones del Código de Conducta de la OACI y de la situación respecto a la utilización de los sistemas GDS en sus países.
3. Sobre el particular se puede adelantar que algunos Estados reconocen que han utilizado como referencia las disposiciones contenidas en el código de conducta de la OACI; no obstante, ha pasado tiempo y existen cambios en las relaciones del uso de los sistemas GDS entre proveedores y compañías aéreas, los cuales, en su mayoría, no son reglamentados por la Autoridad Aeronáutica de su país.
4. Como otro punto podemos destacar que los proveedores más utilizados en los cinco Estados son Sabre, Amadeus, Word Span y Sita, dichos Estados afirman que estas empresas no necesitan pasar por ningún registro ante la Autoridad Aeronáutica de su país.
5. Para realizar un análisis más profundo sobre este tema, es necesario que todos los Estados envíen sus respuestas a la Secretaría de la CLAC, para lograr un diagnóstico de la situación a nivel Regional.

Propuesta para el desarrollo de la tarea

6. Con las respuestas indicadas, podemos llegar a la conclusión que por ser empresa internacional, que son contratadas directamente por la línea aérea, no es necesario su registro en nuestros países, ni la aplicación de nuestra legislación.

7. Ponernos a reglamentar esta situación, causaría más impedimentos para el desarrollo del transporte aéreo. Por lo tanto consideramos que se presente la situación como problema de discriminación regional ante la OACI, para que sea ella la que establezca los parámetros en una medida justa, o por lo contrario llamar a las empresas que brindan el servicio en la región y negociar a través, de CLAC un justo cobro por los servicios o por lo menos conocer una explicación lógica y entonces buscar la solución en base a sus planteamientos.

Medidas propuestas al Grupo de Expertos

8. Se invita al Grupo de Expertos a:

- a) Tomar nota de la propuesta presentada.
- b) Presentar las consideraciones que estimen conveniente.
- c) Hacer una invitación para el próximo GEPEJTA a los representantes de las empresas proveedoras de los servicios GDS para que realicen una presentación en relación a este cobro.